Buenos Aires, 19 de mayo de 2022.-

RESOLUCIÓN 72/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, por intermedio de los organismos que correspondan, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Programa "Veredas Limpias":

1. Duración de los contratos de los/las trabajadores/as a partir de 2022. Adjunte documentación al respecto.
2. Indique el porcentaje de la nómina de trabajadoras mujeres y disidencias que se desempeñan en el Programa "Veredas Limpias". Informe si se contempla cumplir el cupo travesti-trans. En caso positivo, indique de qué formas.
3. Informe sobre la provisión de indumentaria e insumos necesarios para realizar las actividades que contempla el Programa. Indique sobre la periodicidad en la entrega de dichos elementos.
4. Informe si la indumentaria de seguridad provista para la realización de las tareas responde a los pedidos de las cooperativas y de los/las trabajadores/as en cuanto a talles y cantidades.
5. Informe si se prevé brindar capacitación a los/las trabajadores/ras. Indique a través de qué organismo y programa educativo.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario